

DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Reserva discapacitados	Exentos partes temario 1.º ejercicio	Causas de exclusión									
					1	2	3	4	5	6	7	8		
070869757	Matilla Antiyuelo, Milagros .....	L		Sí			X							
052100169	Mayor Sánchez, Pablo .....	A												X
077586174	Oliver Varona, M. Teresa .....	L					X							
003088009	Pastor Zahonero, M. Resurrección .....	L				X								
001175279	Patino Igualador, Jesús .....	L						X						
044391688	Picazo Ródenas, M. Victoria .....	L					X							
010902074	Prado Carrera, José Miguel de .....	L					X							
052831027	Rodríguez Rodríguez, Manuel .....	L					X							
051352607	Vázquez Vicente, María .....	L						X						

## Causas de exclusión:

1. No declarar la titulación.
2. No presentar certificado INEM.
3. No abonar correctamente los derechos de examen.
4. No presentar declaración jurada de carecer rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
5. No presentar certificado de no rechazar oferta de empleo.
6. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
7. Presentar la solicitud fuera de plazo.
8. No presentar anexo V.

## Forma de acceso:

- A: Promoción interna (pertenecen a los Cuerpos o Escalas del apartado a) del anexo I).  
 B: Promoción interna (no pertenecen a los Cuerpos o Escalas del apartado a) del anexo I).  
 L: Sistema de acceso libre.

**11013** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina n.º 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el próximo día 26 de junio, a las 9 horas, en las aulas de formación de la Agencia de Madrid-Centro del Instituto Nacional de la Seguridad Social, C/ Cedaceros, n.º 11, 28014 de Madrid.

Tercero.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sexto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril, BOE del 4 de mayo)***Forma de acceso: Libre (general y reserva de discapacitados) y promoción interna*

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Idioma	Forma de acceso	Exento 1.º ejercicio materias específicas	Causas de exclusión					
						1	2	3	4	5	6
050191679	Estrella Martín, Ricardo José .....	Materias Jurídicas .....	Francés .....	L				X			
052994987	López de Miguel, Víctor .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	L					X		
018044434	Manas Casas, Patricia .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	L					X		
016254363	Palacios Ruiz de Aguirre, Amaya .....	Materias Jurídicas .....	Francés .....	S	Sí						X
050539327	Pérez Ramírez, Eladio Rafael .....	Materias Jurídicas .....	Francés .....	S	Sí	X					
051881238	Prieto Escobar, Pedro .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	S	Sí						X
047030242	Rincón Herrero, Luis .....	Materias Economicas ..	Inglés .....	L			X				
052831027	Rodríguez Rodríguez, Manuel .....	Materias Jurídicas .....	Francés .....	L					X		
009734298	Torre Fernández, Fernando de la .....	Materias Jurídicas .....	Francés .....	S	Sí						X
004582020	Vadillo Almagro, Felipe .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	L						X	
050860689	Vaquero Gallego, Agustín .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	L				X			
050868095	Vaquero Gallego, Rafael .....	Materias Jurídicas .....	Inglés .....	L				X			

## Causas de exclusión:

1. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Falta declaración jurada no percibir rentas superiores S.M.I.
3. No presentar certificado de no haber rechazado oferta de empleo.
4. No abonar derechos de examen correctamente.
5. Presentar la solicitud fuera de plazo.
6. No presentar anexo-V.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11014** RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2004, por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 13 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado n.º 126 del 25), por la que se aprueba la lista de vacantes a ofertar, a los aspirantes seleccionados, por el sistema general de ingreso libre, para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del citado Anexo I:

En la página 19450:

Ministerio del Interior.

Vacante número 328, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

Vacante número 329, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

Vacante número 330, donde dice: «Puesto de Trabajo, Auxiliar Oficina N12», debe decir: «Puesto de Trabajo, N14»; y donde dice: «Nivel de C.D. Complemento específico, 12 - 1.149,24», debe decir: «14 - 1.405,32».

En la página 19463:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Vacante número 551, donde dice: «Provincia-Localidad, Las Palmas-Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Las Palmas -Arrecife».

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario general, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios del Interior y Trabajo y Asuntos Sociales e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

## UNIVERSIDADES

**11015** RESOLUCIÓN de 14 mayo de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Medicina, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Medicina, con código de habilitación 1/610/0103-V, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto, para el Cuerpo